

CUENTA DE COBRO No. 008 - 2025

Bogotá D.C., OCTUBRE 2025

El

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE

NIT- 901540992-6

Ak 7 #52-48, Chapinero, Bogotá, Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Debe a:

SERGIO ALEXANDER CAMACHO FORERO

C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.

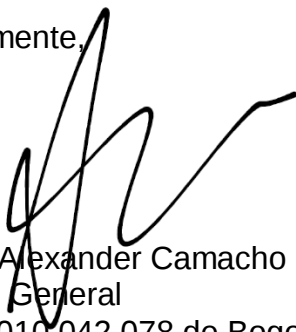
TEL: 3143275573

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las obligaciones específicas, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 534-DISANEJC-DMSOC-2025, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente al mes de OCTUBRE del 2025, por la suma de cuatro millones novecientos mil M/CTE (\$ 4.900.000), cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta bancaria (Ahorros) No. 912-165294-43 de Bancolombia.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983, NO estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes del Sumapaz", anexo a la presente la constancia de los aportes al Sistema de Seguridad Social Colombiano, así como, el Certificado de aportes.

Atentamente,



Sergio Alexander Camacho Forero
Médico General
C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.
Tel: 3143275573

INFORME DE GESTIÓN

FECHA: OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Sergio Alexander Camacho Forero Identificación: C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: CRA 58 #45ª-59 Piso 1 Teléfono de contacto: 3143275573 E-mail de contacto: sergioalexander2000@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. DIANIS DEL CARMEN RICARDO GALLEGO - Supervisora contrato Coordinadora Central De Archivo E Historias Clínicas -Resolución No. 2025342024855273 de 14 De agosto del 2025 del Dispensario médico Suroccidente "Héroes de Sumapaz" (DMSOC)-ESM Centro de Rehabilitación Hospitalaria-Batallón de Sanidad Militar(CRH).
3. No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 534-DISANEJC-DMSOC-2025 Fecha de suscripción: 04 de Marzo del 2025
4. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como médico general que requiere el centro de rehabilitación hospitalaria CRH.
5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Dar cumplimiento al agendamiento generado por el Coordinador del Departamento de consulta externa según las necesidades del servicio 2. Se compromete a afiliarse al ARL con la clasificación del riesgo profesional según su área de trabajo. 3. El contratista prestara sus servicios como profesional titulado en la documentación en el CRH y sus satélites y/o en la jurisdicción de Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Sanidad Militar. 4. En caso de contingencias o emergencias sanitarias o situaciones de orden público el contratista prestara sus servicios de acuerdo a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y en caso de requerirse se haría uso de la figura de teletrabajo de acuerdo a la normativa legal vigente. 5. En el evento en el que se llegue al establecimiento de Sanidad Militar por parte de algún usuario una queja en contra del contratista, relacionada con hechos que puedan constituir acoso, violencia, insinuaciones o cualquier otro tipo de maltrato físico o psicológico, el supervisor informara de manera inmediata al Director del ESM quien tendrá la obligación de investigar las circunstancias de empleo tiempo y lugar en las que sucedieron los hechos; en el evento en que él se confirme lo escrito en la queja se dará por terminado de manera unilateral la relación contractual. 6. En caso de presentarse emergencias sanitarias, pandemias y demás eventos en Salud Publica, como la presentada del SARS-

	CoV-2 (COVID 19), se requerirá el apoyo para la atención de todos los Usuarios que asistan al Centro de Rehabilitación Hospitalaria según sean las necesidades 7. Prestar sus servicios bajo los preceptos de ética, seguridad y calidad, poniendo al servicio de los Usuarios del SSFM, todos sus conocimientos y destrezas, que contribuyan a la prestación de servicios de Calidad por parte del Centro de Rehabilitación Hospitalaria y sus Satélites o unidades de la brigada logística N 1 en Bogotá. 8. Prestar el servicio de acuerdo cuadro de disponibilidad médica programado y establecido en atención a las necesidades de la institución Centro de Rehabilitación Hospitalaria y sus Satélites, o unidades de la brigada logística N 1 en Bogotá. 9. Atender un aproximado de 480 pacientes en el servicio asignado, según directiva Tiempos de Consulta y un mínimo de 2 (dos) turnos fines de semana de acuerdo con cuadro de turno de disponibilidad mensual. 10. Entregar mensualmente con el cumplido, las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (salud, pensión y ARP). 11. Elaborar remisiones a aquellos pacientes que requieran un nivel de atención superior o un servicio que no se ofrezca en el establecimiento de sanidad militar de origen. 12. Realizar historia clínica de acuerdo con la resolución 1995 del 1999 y/o normativa vigente. 13. Solicitar exámenes y ayudas diagnosticas de acuerdo con el cuadro clínico del paciente, enmarcados en el acuerdo del SSGFM. 14. Realizar la prescripción médica en los formatos establecidos y los principios de pertinencia, oportunidad, celeridad, accesibilidad y seguridad, de acuerdo con normatividad vigente. 15. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo de los pacientes a su cargo. 16. Diligenciar la Historia Clínica sistematizada (SALUD. SIS) según software y demás registros asistenciales de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999. 17. Ejercer su oficio conforme a las buenas prácticas profesionales, dando cumplimiento a las guías, protocolos, manuales, instructivos e instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes, en las áreas de atención el cual sea asignada. 18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en el aplicativo designado y/o formato establecido. Los diagnósticos principales y secundarios deben quedar debidamente registrados con código CIE 10 en todos los formatos.
--	---

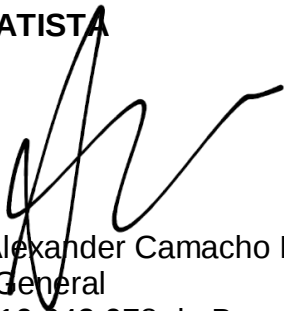
- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">19. Mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.20. Durante los turnos Nocturnos (si hubiere) y fines de semana, El contratista deberá prestar sus servicios en Consulta Prioritaria y a su vez evolucionar los pacientes del servicio de recuperación del Centro de Rehabilitación.21. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.22. El profesional asignado en el servicio de Recuperación, una vez finalizada la evolución de los pacientes estará disponible para las actividades requeridas del Centro de Rehabilitación Hospitalaria y sus Satélites.23. Responder en forma oportuna y diligente, las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por los usuarios, en cumplimiento al artículo 7 del capítulo 2 del Código Contencioso Administrativo y artículo 23, 87 de la Constitución Nacional.24. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y realizar el diligenciamiento de las fórmulas médicas, de acuerdo con lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares. EL CONTRATISTA responderá por cualquier formulación que no esté enmarcada en las normas citadas o sin el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Subsistema o sin la debida autorización por Comité Técnico Científico.25. Realizar rotación en las diferentes áreas y servicios de la institución de acuerdo con las necesidades y demanda de esta.26. Participar en comités, revistas, campañas, jornadas, capacitaciones, brigadas y coordinar áreas relacionadas con las funciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo con la necesidad de la entidad.27. Realizar acompañamiento en el traslado de paciente en ambulancia a diferentes niveles de atención si el estado clínico del paciente así lo amerita.28. Realizar revisión, actualización y adherencia a las guías de manejo según las 5 primeras causas de consulta en el servicio asignado.29. Adherencia a las políticas instituciones del E.S.M (Política de calidad, Política de seguridad del paciente, Política ambiental y sanitaria, política de talento humano, política de humanización del servicio, política de salud y seguridad en el trabajo y política manejo de muestras de medicamentos.30. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, protocolos, e instrucciones y políticas emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar. |
|--|--|

	31. Diligenciar y notificar eventos de interés en salud pública de manera obligatoria según Decreto 3518/2006, así como la adherencia a protocolos. 32. Realizar revisión, actualización y adherencia a las guías de manejo según las 5 primeras causas de consulta en el servicio asignado. 33. Verificar con la Coordinación de Consulta Externa el cumplimiento en la atención del número de pacientes para el mes, si durante el mes no se ha completado el número de pacientes, en coordinación con el jefe del servicio de consulta externa, deben ser programados en las jornadas que se requieran, así mismo si el tiempo de atención cambia se ajustaran la cantidad de pacientes de acuerdo a los protocolos para estén establecidos por el CRH. 34. Elaborar y dar cumplimiento oportuno al reporte y entrega de la productividad mensual, en los períodos indicados por la Coordinación de Consulta Externa. 35. Realizar la prestación de sus servicios de acuerdo al portafolio de servicios que tiene establecido el establecimiento de sanidad militar. 36. Cumplir los tiempos de consulta establecidos por la directiva permanente N° 09 del 01 diciembre de 2017 emitida por la dirección general de sanidad militar. 37. Elaborar y dar cumplimiento oportuno al reporte y entrega de la productividad mensual, en los períodos indicados por la Coordinación de Consulta Externa. 38. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 39. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación de las enfermedades infectocontagioso. 40. Acreditar la profesión con los diplomas y su respectiva acta e inscripción en la plataforma RETHUS actualizado, documentos que serán Verificados por parte de la oficina de Talento Humano del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CRH. 41. Las demás que le sean asignadas y que corresponda a la naturaleza de la contratación.
6. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Prestar sus servicios como médico general a través de la atención asistencial en cualquier área de la institución Centro de Rehabilitación Hospitalaria. 2. Diligenciar la Historia Clínica sistematizada (SALUD. SIS) según software y demás registros asistenciales de acuerdo con la Resolución 1995 de 1999. 3. Elaborar remisiones a aquellos pacientes que requieran un nivel de atención superior o un servicio que no se ofrezca en el establecimiento de sanidad militar de origen, de acuerdo con la malla de pertinencia estipulada para el médico general. 4. Solicitar exámenes y ayudas diagnosticas de acuerdo con el cuadro clínico del paciente.

	5. Realizar intervenciones y procedimientos acorde a protocolos institucionales y de acuerdo con el cuadro clínico del paciente. 6. Dar cumplimiento al agendamiento generado por el coordinador del departamento de consulta externa según las necesidades del servicio. 7. Realizar la prescripción médica en los formatos establecidos y los principios de pertinencia, oportunidad, celeridad, accesibilidad y seguridad, de acuerdo con normatividad vigente. 8. Brindar atención medica al paciente, así como informar sobre su situación médica, posibilidades terapéuticas educar a esto sobre su condición actual. 9. Prestar sus servicios bajo los preceptos de ética, seguridad y calidad, poniendo al servicio de los Usuarios del SSFM, todos sus conocimientos y destrezas, que contribuyan a la prestación de servicios de Calidad. 10. Prestar el servicio de acuerdo cuadro de disponibilidad médica programado y establecido en atención a las necesidades de la institución. 11. Realizar rotación en las diferentes áreas y servicios de la institución de acuerdo con las necesidades y demanda de esta.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **OCTUBRE** 2025.

CONTRATISTA



Sergio Alexander Camacho Forero
Médico General
C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.
Tel: 3143275573

Bogotá, D.C., **Octubre** de 2025

Señores
Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes de Sumapaz”
Bogotá, D.C

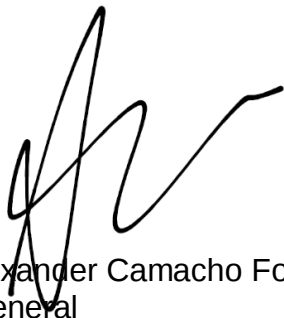
Asunto: Facturación electrónica

Cordial saludo.

Con toda atención y el debido respeto, me permito informar que yo, el señor Sergio Alexander Camacho Forero, identificado con cedula No. 1.010.042.078 de la ciudad de Bogotá D.C., me encuentro obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 SI () NO (x).

Igualmente solicito el cambio de tarifa de la retención en la fuente por concepto de servicios por honorarios médicos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 383 del Estatuto tributario. De manera libre y espontánea autorizo SI () NO (X) a que me practiquen retención en la fuente por concepto de Honorarios del 11% bajo el contrato por prestación de servicios No. 534-DISANEJC-DMSOC-2025.

Respetuosamente,



Sergio Alexander Camacho Forero
Médico General
C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.
Tel: 3143275573

Bogotá, D.C., **OCTUBRE** del 2025

SEÑORES

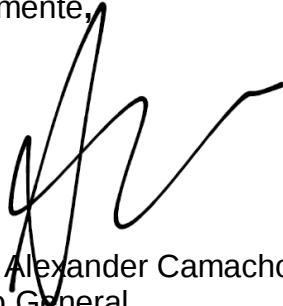
Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz"

Bogotá, D.C

Cordial saludo.

Yo, Sergio Alexander Camacho Forero, identificado con cedula No. 1.010.042.078 de la ciudad de Bogotá D.C., bajo la gravedad de juramento certifico que los \$645,600, soportados en el pago de aportes obligatorios al sistema general de aportes de parafiscales corresponden al mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, son ingresos provenientes de mi contrato No. 534-DISANEJC-DMSOC-2025 por prestación de servicios, firmado con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Dirección de Sanidad Ejército - Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz", lo anterior en cumplimiento al decreto No. 2271 del 18 Julio de 2009.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Sergio Alexander Camacho Forero
Médico General
C.C. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.
Tel: 3143275573

Señores
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”
Ciudad.

Yo, Sergio Alexander Camacho Forero identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.042.078 de Bogotá D.C., AUTORIZÓ SI () NO (X) que la entidad contratante DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”, realice el descuento para el pago de mis aportes por concepto de Salud, Pensión y ARL, Pensión Voluntaria y Caja de Compensación Familiar, según aplique, tomando en cuenta como base para el descuento el IBC mensual correspondiente al 40% de los honorarios provenientes del contrato de prestación de servicios No. 534-DISANEJC-DMSOC-2025, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1., por el término restante de la ejecución de las obligaciones contractuales de la vigencia 2025.

CONCEPTO DE LA DEDUCCIÓN	APLICA DEDUCCIONES		ENTIDAD	%
	SI	NO		
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A	N/A
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	N/A	N/A	N/A	N/A
PENSIÓN VOLUNTARIA	N/A	N/A	N/A	N/A

El valor de los honorarios mensuales corresponden a la suma de Cuatro millones novecientos mil pesos M/CTE (\$4.900.000)

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 0514 del 9 de mayo de 2025, que dispone lo siguiente:

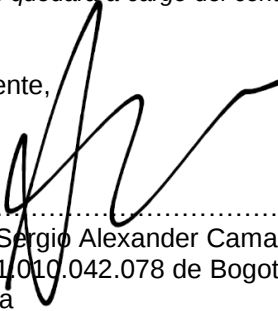
[...] **Pago de Cotizaciones por parte del contratante.** En marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte origen común.

En este evento y, en virtud del principio integridad que rige el Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratista responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago [...]

Cordialmente,



Firma:
Nombre: Sergio Alexander Camacho Forero
C.C. No. 1.010.042.078 de Bogotá D.C.
Contratista

Pagos PSE



El pago fue exitoso

Comercio:	COMPENSAR-OI
No. comprobante:	TR1833319890
CUS:	1825989890
Fecha y hora:	3 Oct 2025 18:34:16
No. de factura:	90294635
Descripción pago:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1010042078
Producto origen:	Cuenta de ahorros **** 9443
Total Pagado:	\$ 645.600 COP
Costo transacción:	\$ 0 COP

[Descargar Comprobante](#)

[Regresar al Comercio](#)

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010042078	SERGIO ALEXANDER CAMACHO FORERO		Carrera 58 #45A-29	4630072	sergioalexander2000@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	90294635	\$645.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	245.000	0		0		0	0	0	0	245.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	313.600	0	0	0	0	0	0		313.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	47.800				47.800	0	0	47.800			478	47.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF22	Colsubsidio				860007336-1	39.200	0
						0	
						0	
						39.200	
							1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	245.000	245.000
Pensión	1	313.600	313.600
Riesgos Laborales	1	47.800	47.800
CCF	1	39.200	39.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	645.600	645.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010042078	SERGIO ALEXANDER CAMACHO FORERO		Carrera 58 #45A-29	4630072	sergioalexander2000@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	90294635	10
					TOTAL A PAGAR
					\$645.600

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010042078	CAMACHO FORERO SERGIO ALEXANDER	59	0			N																		230201	1.960.000	313.600	0	0	0	0	EPS005	1.960.000	245.000	14-23	1.960.000	3	47.800	CCF22	1.960.000	39.200	0	0	0	0	0

PAGADA